



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 15 de diciembre de 2020 ✓

ORDEN No.:
OC/GOES129/2020

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE LATAS DE PINTURA PARA USO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELVI EFRAIN ORELLANA CORPEÑO.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	1,896	UNIDAD	LATAS DE PINTURA EN SPRAY, AEROSOL TIPO MTN 94, 11 ONZ, COLORES SURTIDOS, PINTURA MATE, SECADO RAPIDO, BUEN ENDURECIMIENTO, RESISTENCIA A LOS RAYOS UV Y DEL PINTADO AL CALOR, TIPO LIGANTE ALQUIDICO MODIFICADO CON VÁLVULA POLIVALENTE DE BAJA PRESIÓN, MARCA MONTANA COLORS.	\$ 7.91	\$ 14,997.36

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$14,997.36

MONTO TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere dotar a la Dirección Nacional de Artes y a la Dirección de Arte de pintura en aerosol para el desarrollo del proyecto Rescate afectivo de espacios públicos y de las expresiones artísticas urbanas, cumpliendo con lo establecido en el Plan Cuscatlán de Cultura. El presente proyecto de inversión social guiará la gestión cultural de la Dirección Nacional de Artes, a través de la proyección y difusión de movimientos, actitudes, manifestaciones y expresiones pertenecientes a la cultura urbana, con énfasis en ramas como el graffiti, muralismo, entre otros de similar naturaleza, para propiciar el rescate afectivo de los espacios en la zona priorizada por el Gobierno de el Salvador y zonas de potencial desarrollo cultural, no como una sucesión de actos administrativos de rutina, sino como un conjunto de iniciativas innovadoras y creativas que deben tomarse para que los artistas y creadores urbanos lleven a buen término sus ideas artísticas,

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTIA: La empresa se comprometen a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten, defectos de fabricación, golpeados, vencidos, en mal estado, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: los suministros serán entregados en la Dirección Nacional de Artes, ubicada en 75ª Avenida Sur, Pasaje C # 4ª, Colonia Escalón, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, a la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, **Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, , junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad de los suministros.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Víctor Manuel Martínez, Director de Arte X, de la Dirección Nacional de Artes..

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

0000

038 Arg

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de entregar el servicio al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7055-9487, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO



SUMINISTRANTE

17/12/2020